



REF.: APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

RESOLUCION EXENTA Nº 09/2022.-

VALPARAÍSO, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos de académicos/ para la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en su Facultad de Ciencias Sociales.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. Nº 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Ley Nº 20.422, Decreto Nº 238/2012 y Decreto Exento Nº 0776/2021, ambos de Rectoría; y Decreto TRA Nro. 396/09/2021 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

RESUELVO:

APRUÉBASE las siguientes BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para proveer, en contrata:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	JORNADAS			
	COMPLETA	MEDIA	12 HRS.	6 HRS.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y DIÁLOGOS INTERCULTURALES	5	3	0	0
DEPARTAMENTO DE MEDIACIONES Y SUBJETIVIDADES	4	0	0	0
DEPARTAMENTO GÉNERO POLÍTICA Y CULTURA	4	1	0	0

1. El presente concurso se registrará en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238/2012 de Rectoría (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

2. Para efectos de agilización del proceso de los concursos públicos de los/as académicos/as, en el entendido que implican la revisión de documentación, podría establecerse entonces un funcionamiento de manera presencial y/o virtual de la respectiva Comisión de Evaluación, dependiendo de las condiciones del contexto.

3. Los/as postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen pertinentes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Bases y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del lunes 17 de octubre de 2022, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

La Universidad declara como deseable alcanzar la equidad de género, por lo que, en el presente concurso, se propenderá a la elección de hombres y mujeres en la misma proporción, en la medida que las postulaciones y sus antecedentes lo permitan.

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Nombramiento en contrata por el año 2023, de acuerdo con lo indicado por el calendario académico, sujeto a evaluación para la renovación del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.

- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de marzo de 2023, de manera presencial y/o virtual, según el contexto socio-sanitario.
- Renta: La Comisión de Evaluación de la Facultad propondrá el grado en que será incorporada/o preliminarmente la/el académica/o seleccionada/o, de acuerdo con los antecedentes presentados. Una vez que haya aceptado el cargo, la/el académica/o deberá realizar su solicitud de jerarquización conforme a la normativa interna, en un plazo máximo de 180 días hábiles, cuyo resultado permitirá ubicarla/o en una de las jerarquías siguientes: Profesor Titular (grados 1, 2 y 3), Profesor Asociado (grados 4, 5 y 6), Profesor Asistente (grados 7, 8 y 9) o Profesor Instructor (grados 10, 11 y 12). La jerarquía obtenida permitirá fijar la remuneración que percibirá la/el académica/o, pudiendo ésta variar con respecto a la preliminarmente determinada, si hubiera cambio de grado.
- El/la académico/a que no presente sus antecedentes ante la **Comisión de Evaluación y Jerarquización de la Facultad**, para ser evaluado/a, dentro del plazo de los 180 días hábiles ya señalados, procederá a ser ubicado en el último grado del escalafón académico (grado 12).
- Quienes se adjudiquen los concursos deberán dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. DEL PERFIL ESPECÍFICO REQUERIDO

Profesionales del área con estudios en universidades nacionales acreditadas o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesionales afines según perfiles específicos.
- Profesionales con experiencia profesional/docencia y/o investigación.

Los/as postulantes deberán realizar docencia de pregrado y/o postgrado, de acuerdo con lo que se indica para cada cargo. Asimismo, deberán contribuir al mejoramiento continuo de la disciplina para la docencia como también participar en los procesos de acreditación de las carreras, desarrollo de la investigación, vinculación con el medio entre otros, según se indica para cada cargo.

Los/as académicos/as que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12° y 13° del Estatuto Administrativo y en el artículo 7° del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a) Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional o técnico, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir. Este debe ser de una universidad nacional acreditada o en caso de una institución extranjera, deben estar debidamente apostillados.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, certificado de nacimiento legalizado o con firmal electrónica avanzada, o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por cada postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la correspondiente VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile.
Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SELECCIÓN CARGOS REQUERIDOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PERFILES

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y DIALOGOS INTERCULTURALES

CARGO N°1

Número del cargo	1	Total de vacantes	1	Jornada	Media
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Periodista				
Grado Académico ³	Licenciado/a o Magíster en el ámbito de las Ciencias Sociales o afines				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con lo audiovisual, producción documental con perspectiva territorial e intercultural.				
Descripción General del Cargo ⁵	El o la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial, integrando una perspectiva audiovisual e intercultural. Se espera que produzca formatos documentales y de divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 5 años, en temas audiovisuales y documentales. Acreditar autoría en productos audiovisuales y documentales. Adjudicación de fondos externos en producción audiovisual y documental. Demostrar experiencia en actividades de vinculación con el medio desde una perspectiva territorial o intercultural.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 2

Número del cargo	2	Total de vacantes	1	Jornada	Media
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Periodista				
Grado Académico ³	Magister en el ámbito de las Ciencias Sociales o afines				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temáticas vinculadas con el estudio en comunicación de ciencia, tecnología y patrimonio.				

Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y de divulgación científica. Se espera que publique en revistas con impacto científico, como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 5 años, en temas de ciencia, tecnología y patrimonio; acreditar publicaciones e investigación por medio de adjudicación de fondos externos en los últimos 5 años en el área del periodismo científico, comunicación y divulgación de la ciencia. Demostrar experiencia en actividades de vinculación con el medio con comunidades del periodismo científico y otros actores de su especialidad, como asociaciones, ONG's y agentes gubernamentales.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N°3

Número del cargo	3	Total de vacantes	1	Jornada	Media
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Bibliotecología				
Grado Académico ³	Magister en el ámbito de las Ciencias Sociales o afines				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con análisis, descripción y procesamiento de la información y la documentación como en el manejo de metadatos.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 5 años, en asignaturas relacionadas con el análisis, descripción y procesamiento de información. Acreditar publicaciones académicas en el área del perfil definido e investigación científica en los últimos 5 años como investigador/a responsable o co-investigador/a. Demostrar experiencia en actividades de vinculación con el medio desde su ámbito profesional en temáticas territoriales o de memoria.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N°4

Número del cargo	4	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Abogado/a				

Grado Académico ³	Doctorado en el ámbito del Derecho				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con el derecho civil y economía.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial integrando una perspectiva intercultural. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en asignaturas relacionadas con el área del Derecho Civil.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N°5

Número del cargo	5	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Abogado/a				
Grado Académico ³	Doctorado en el ámbito del Derecho				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con el Derecho penal				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial integrando una perspectiva intercultural. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en asignaturas relacionadas con el derecho penal. Acreditar publicaciones en el área del Derecho penal en los últimos 5 años.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 6

Número del cargo	6	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Psicólogo/a				
Grado Académico ³	Doctorado o Magister en ámbitos de las Ciencias Sociales o Humanidades				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con la Psicología Social Comunitaria.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial integrando una perspectiva intercultural. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en el área de la Psicología Social Comunitaria. Acreditar publicaciones indexadas o adjudicación de fondos en los últimos 5 años en el área del perfil solicitado. Demostrar experiencia en actividades de vinculación con el medio desde una perspectiva territorial o intercultural.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 7

Número del cargo	7	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional en carreras de las Ciencias Sociales o equivalente				
Grado Académico ³	Doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales.				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con la investigación social.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial integrando una perspectiva intercultural. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en el área de la investigación social. Acreditar publicaciones académicas en revistas o libros en los últimos 5 años en el área del perfil definido. Acreditar investigación científica por medio de adjudicación de fondos en los últimos 5 años como investigador/a responsable o co-investigador/a. Demostrar experiencia en actividades de vinculación con el medio desde una perspectiva territorial o intercultural.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 8

Número del cargo	8	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Estudios Territoriales y Diálogos Interculturales				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional en carreras de las Ciencias Sociales, Humanidades o equivalente.				
Grado Académico ³	Doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales o Humanidades				
Perfil del Profesional ⁴	Trabaje en temas vinculados con la epistemología de las ciencias sociales.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Deberá propiciar la postulación conjunta a proyectos concursables de investigación académica y territorial, integrando una perspectiva intercultural. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 5 años, en el área de la epistemología. Acreditar publicaciones académicas en revistas o libros. Acreditar investigación académica en los últimos 5 años.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

DEPARTAMENTO DE MEDIACIONES Y SUBJETIVIDADES
CARGO N° 9

Número del cargo	9	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Mediaciones y Subjetividades				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Abogado/a				
Grado Académico ³	Doctorado o Magister en el ámbito del Derecho				
Perfil del Profesional ⁴	Abogado/a con experiencia en el área del derecho civil (experiencia profesional, de docencia o de investigación) Además debe tener experiencia (profesional, de docencia o de investigación) en Derecho de Familia.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional deberá desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Se espera que publique en revistas indexadas como también en otros formatos de comunicación y divulgación. Deberá apoyar el trabajo de intervención, asesoramiento e investigación con grupos minoritarios al interior del Observatorio Psicosocial en Situaciones de Emergencia de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo un enfoque de justicia social.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior acreditable en asignaturas del área del Derecho Civil.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 10

Número del cargo	10	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Mediaciones y Subjetividades				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Psicólogo/a				
Grado Académico ³	Doctorado en Psicología o Psicoterapia				
Perfil del Profesional ⁴	Psicólogo/a, Doctor/a en Psicología o Psicoterapia. Poseer al menos 1 artículo científico de corriente principal (Wos, Scopus y/o ERIH-PLUS) en los últimos 5 años, sobre psicoterapia (puede ser en coautoría).				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional deberá desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Se espera que publique en revistas indexadas como también en otros formatos de comunicación y divulgación. Deberá apoyar el trabajo e investigación sobre intervenciones en crisis al interior del Observatorio Psicosocial en Situaciones de Emergencia, en alianza con el Centro de Desarrollo Psicosocial de la Facultad de Ciencias Sociales. Deberá dirigir prácticas profesionales con estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera de Psicología, y dirigir los trabajos de titulación de estudiantes de último año, en el área clínica.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior, con un mínimo de 2 años de docencia en el área de la Psicología Clínica o Psicoterapéutica en pregrado.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 11

Número del cargo	11	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Mediaciones y Subjetividades				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Bibliotecólogo/a				
Grado Académico ³	Magister o Doctorado en área de las Ciencias Sociales, Humanidades o Ciencias Naturales (criterios áreas OCDE).				
Perfil del Profesional ⁴	Bibliotecólogo/a con Postgrado (Magister o Doctor), y experiencia docente en el área de Gestión del Conocimiento o Gestión Documental. Experiencia (profesional, de docencia o de investigación) en Organización del Conocimiento y en Análisis y Procesamiento de Información.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional deberá desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Se espera que publique en revistas indexadas como también en otros formatos de comunicación y divulgación.				

Experiencia Profesional ⁶	3 o más años de docencia en educación superior acreditable.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo 2023	Hasta	31 de diciembre 2023
Lugar ⁸	Valparaíso				

CARGO N° 12

Número del cargo	12	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Departamento de Mediaciones y Subjetividades				
Tipo de Concurso ¹	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional ²	Título profesional de Periodista				
Grado Académico ³	Magister o Doctorado en área de las Ciencias Sociales o Humanidades (criterios áreas OCDE)				
Perfil del Profesional ⁴	Periodista con Postgrado (Magister o Doctor), y experiencia docente en el área de Epistemología. Profesional que ha dirigido procesos de titulación (tesis, memorias o similares), habiendo cerrado al menos dos de ellos.				
Descripción General del Cargo ⁵	El/la profesional deberá desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Deberá apoyar y desarrollar la línea epistemológica en la formación de futuros/as periodistas y otros/as profesionales de las ciencias sociales; y deberá dirigir procesos de titulación. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación.				
Experiencia Profesional ⁶	3 años de docencia en educación superior acreditada. Experiencia en dirección de tesis de grado, memorias o trabajos de titulación.				
Características del Contrato ⁷	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar ⁸	Valparaíso				

DEPARTAMENTO DE GÉNERO, POLÍTICA Y CULTURA
CARGO N° 13

Número del cargo	13	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales				
Departamento	Género, Política y Cultura				
Tipo de Concurso	Concurso público por antecedentes y oposición				
Título Profesional	Título profesional de Abogado/a				
Grado Académico	Magíster o Doctor/a en Derecho o en Ciencias Sociales, Políticas o Humanidades.				
Perfil del Profesional	Experiencia comprobable en docencia universitaria de pre y/o postgrado en teoría política o derecho constitucional.				
Descripción General del Cargo	Desarrollará actividades de docencia de pregrado, investigación y vinculación con el medio.				
Experiencia Profesional	Acreditar 3 años de experiencia en docencia de pregrado, dentro de los últimos 7 años en				

	asignaturas de derecho, pero también en investigación académica, publicaciones en libros o revistas de corriente principal y actividades de vinculación con el medio. Trabajo en teoría feminista.				
Características del Contrato	Contrata	Desde	1 de marzo 2023	Hasta	31 de diciembre 2023
Lugar	Sede Valparaíso.				

CARGO N° 14

Número del cargo	14	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.				
Departamento	Género, Política y Cultura.				
Tipo de Concurso	Concurso público por antecedentes y oposición.				
Título Profesional	Antropólogo/a o sociólogo/a.				
Grado Académico	Magíster o Doctor/a en Áreas de Ciencias Sociales o Humanidades, reconocidas por la OCDE.				
Perfil del Profesional	Experiencia comprobable de 3 años en docencia universitaria de pregrado. Acreditar experiencia en asignaturas de antropología, teoría social o política, en los últimos 7 años. Deseable tener calidad de investigador/a responsable en proyectos ANID o similares, ejecutados o en ejecución, en temas de antropología social o cultural, sociología o teoría social o política.				
Descripción General del Cargo	Desarrollará actividades de docencia de pregrado, investigación y vinculación con el medio.				
Experiencia Profesional	Acreditar 3 años de experiencia en docencia de pregrado y en investigación académica, publicaciones en libros o revistas de corriente principal y actividades de vinculación con el medio. Deseable experiencia docente en posgrado.				
Características del Contrato	Contrata	Desde	1 de marzo 2023	Hasta	31 de diciembre 2023
Lugar	Sede Valparaíso.				

CARGO N° 15

Número del cargo	15	Total de vacantes	1	Jornada	Media jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.				
Departamento	Género, Política y Cultura.				
Tipo de Concurso	Concurso público por antecedentes y oposición.				
Título Profesional	Psicólogo/a.				
Grado Académico	Doctor/a en Psicología, o Psicoterapia, o Salud o un área de las Ciencias Sociales o Humanidades (Criterios OCDE).				
Perfil del Profesional	Experiencia comprobable de 3 años en docencia universitaria de pregrado. Participación como co-investigador/a o investigador/a responsable en un proyecto de investigación con financiamiento externo en los últimos 5 años, en temas como neurociencias, neurobiología o estudios de la conducta y de las emociones relacionadas al comportamiento. Experiencia en generación y análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos.				
Descripción General del Cargo	Desarrollará actividades de docencia de pregrado, investigación y vinculación con el medio.				
Experiencia Profesional	Acreditar 3 años de experiencia en docencia universitaria de pregrado, dentro de los últimos 5 años. Haber publicado y/o tener como aceptados artículos en revistas indexadas en los últimos 5 años. Los artículos deberán dar cuenta del desarrollo de una línea de investigación.				
Características del Contrato	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar	Sede Valparaíso.				

CARGO N° 16

Número del cargo	16	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.				
Departamento	Departamento de Género, Política y Cultura.				
Tipo de Concurso	Concurso público por antecedentes y oposición.				
Título Profesional	Título profesional de Abogado/a.				
Grado Académico	Magíster o Doctorado en el ámbito del Derecho, o en Humanidades, o en Ciencias Sociales.				
Perfil del Profesional	Experiencia acreditable en Ciencias Generales del Derecho.				
Descripción General del Cargo	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en asignaturas del área de Ciencias Generales del Derecho.				
Características del Contrato	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 diciembre
Lugar	Valparaíso.				

CARGO N° 17

Número del cargo	17	Total de vacantes	1	Jornada	Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Sociales.				
Departamento	Departamento de Género, Política y Cultura.				
Tipo de Concurso	Concurso público por antecedentes y oposición.				
Título Profesional	Título profesional de Abogado/a.				
Grado Académico	Magíster o Doctorado en el ámbito del Derecho.				
Perfil del Profesional	Experiencia acreditable en temas vinculados con el Derecho Procesal.				
Descripción General del Cargo	El/la profesional debe desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio en las áreas definidas por el perfil antes descrito. Se espera que publique en revistas con impacto científico como también en otros formatos de comunicación y divulgación, tanto escrita como audiovisual.				
Experiencia Profesional	3 años de docencia en educación superior, acreditable en los últimos 7 años, en asignaturas relacionadas con el Derecho Procesal.				

Características del Contrato	Contrata	Desde	1 de marzo	Hasta	31 de diciembre
Lugar	Valparaíso.				

5.1 ETAPA DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a la casilla:

SEÑORES
CONCURSO ACADEMICO 2023/ CARGO N°:.....
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
Av. Gran Bretaña n° 40, Cerro Playa Ancha
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (**nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico**). Todos los documentos auténticos, originales o debidamente legalizados. En caso de ser expedidos en el extranjero, deben estar debidamente legalizados o apostillados.

Las postulaciones serán aceptadas desde el **17 de octubre de 2022 hasta el 10 de noviembre 2022**.

La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad presencial o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. **Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.**

Ante cualquier consulta escribir al correo electrónico facultad.sociales@upla.cl con copia a gloria.valenzuela@upla.cl e indicar en el asunto "POSTULACIÓN AL CARGO NRO. ____" y consulta.

5.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formulario de postulación.
2. Currículum Vitae.
3. Declaración Jurada simple relacionada con las letras c, e y f del punto 4, sobre requisitos generales de postulación (Anexo N° 1).
4. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando sea procedente, por tratarse de quienes deban realizarlo de forma obligatoria (letra b, punto 4). Se obtiene en el sitio web de la Dirección General de Movilización Nacional o en oficinas del Cantón de Reclutamiento.
5. Título Profesional Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local y debidamente legalizados.
6. Grados Académicos Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local competente y debidamente legalizados. Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente. Respecto de la acreditación del grado de Doctor, se podrá admitir certificación de título o grado en trámite, siempre y cuando la fecha de dicha certificación no sea mayor de 6 meses contados desde la fecha de depósito de la tesis doctoral o de 4 meses contados desde la fecha de la defensa de la tesis doctoral.
7. Certificado de nacimiento. Se obtiene de forma gratuita en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
8. Certificado de antecedentes sin anotaciones, de fecha no superior a 30 días a la postulación. Se obtiene gratuitamente, en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. Fotocopia del Carnet de identidad por ambos lados.

10. Todos los documentos que respaldan el currículo. En el caso de las publicaciones se deberá entregar artículos completos; tratándose de libros, deberá entregarse sólo portada e índice. Para acreditar experiencia profesional y de docencia, se requiere acompañar certificados de la entidad que corresponda.

5.3 ETAPA DE SELECCIÓN

La Facultad, a través de su organismo formal revisará las postulaciones y efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes cumplan con el perfil profesional del cargo.

La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad de manera presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

La evaluación de los/las postulantes se realizará por antecedentes y oposición. La Comisión de Evaluación evaluará primero los antecedentes en conformidad a la pauta de jerarquización reseñada en la parte sucesiva de estas bases. La valoración total de dichos antecedentes corresponderá a un valor ponderado de 50% de la postulación. El restante 50% de la ponderación total de la postulación resultará de la etapa de oposición, a la cual pasarán los 3 mejores resultados de la etapa de evaluación de antecedentes.

En el caso de existir igualdad de puntaje para un mismo cargo, la Comisión de Evaluación de la Facultad podrá llamar a entrevista para resolver. La referida Comisión evaluará de conformidad con la siguiente pauta de evaluación.

PAUTA DE JERARQUIZACIÓN 2020
Propuesta Pauta de Jerarquización

		Puntaje Total	Puntaje Ponderado
ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO	30%	0	0
DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	20%	0	0
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA y PUBLICACIONES	30%	0	0
VINCULACIÓN CON EL MEDIO	10%	0	0
GESTIÓN UNIVERSITARIA	10%	0	0
Puntaje obtenido	100%		0

Desde	Hasta	Jerarquía
8	24,5	Instructor
24,6	49,5	Asistente
49,6	74,5	Asociado
75,6	100	Titular

I ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO (30%)

1. ESTUDIOS						
Título / Grado					Puntaje Real	Máximo
1.1.1	Doctorado				100	100
1.1.2	Magíster				70	70
1.1.3	Título Profesional y / o Licenciatura de Título				20	20

2. PERFECCIONAMIENTO						
Actividad				Frecuencia	Puntos	Máximo
1.2.1	Posdoctorado			Hasta completar máximo de 100 puntos	100	100
1.2.2	Cursos de especialización y/o Perfeccionamiento					
	1	De 160 horas o más			20	
	2	De 60 hasta 159 horas			10	
	3	De 20 a 59 horas			5	

PUNTAJE MÁXIMO ÁREA 100

- NOTAS
- 1 A la Licenciatura entregada con el título profesional, no se asigna puntaje
 - 2 Los puntajes de estudios no se suman, se calculan en el nivel máximo alcanzado por el académico desde la última jerarquización. Si antes ha acreditado otro postgrado de menor valor, se contabilizará el grado con mayor puntaje.
 - 3 El perfeccionamiento se reconocerá en toda su extensión sólo en la primera jerarquización y, posteriormente, se reconocerá el perfeccionamiento adquirido entre jerarquizaciones
 - 4 El puntaje de cursos de posgrado completados en programas en los que aún no se obtenido el grado académico, se puede asignar a perfeccionamiento. Si en una próxima jerarquización, se ha obtenido el grado, este puntaje acumulado por estos cursos conducentes al grado, se restará del puntaje acumulado y agregará el puntaje del grado que corresponda en el ítem Estudios.
 - 5 El total de puntaje por perfeccionamiento no puede exceder de 100
 - 6 El perfeccionamiento debe abordar la disciplina que cultiva el académico o su departamento o unidad, o áreas relacionadas, idiomas, herramientas pedagógicas, o de temáticas vinculadas con la misión de la Universidad, como inclusión género, derechos humanos o ciudadanía. En general, debe enmarcarse en las líneas académicas de la Universidad.
 - 7 Los Estudios se ponderan en un 70% y el perfeccionamiento, en un 30%

Medios de prueba

En el caso de los grados y títulos obtenidos en el extranjero, debe adjuntarse la apostilla y con traducción realizada por los medios reconocidos y establecidos en

En el caso de los cursos, debe constar la cantidad de horas en el documento validado para asignar el puntaje.

II DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (20%)

ÁMBITO		Frecuencia	Puntos	Máximo
2.1	Experiencia profesional	20	1	20
2.2	Docencia			
2.2.1	Años de experiencia en docencia universitaria de pregrado	Hasta completar el máximo de 60 puntos	3	60
2.2.2	Años de experiencia en educación superior en instituciones no universitarias reconocidas como centros de formación técnica o institutos profesionales o escuelas matrices		1,5	
2.2.3	Años de experiencia profesional universitaria de posgrado		3	
2.2.4	Adicional por cada año con un promedio semestral de 15 horas directas dedicadas a docencia de pregrado (sin contar prácticas ni proyectos de título)		1,5	
2.3	Dirección de tesis o síntesis profesional			
2.3.1	Pregrado (Nº de tesis dirigidas)	20	1	20
2.3.2	Posgrado	10	1,5	
2.3.3	Otros trabajos de titulación (síntesis profesional, proyectos u otros)	20	0,5	

PUNTAJE MÁXIMO AREA I 100

NOTAS

- 1 La experiencia profesional del punto 2.1 incluye, en el caso de los profesionales de la educación, la docencia en el sistema formal de educación (prebásica, básica y media)
- 2 Los años de experiencia del punto 2.1 no pueden exceder los 20 puntos.
- 3 Los años de experiencia en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 son sumativos hasta 60 puntos.
- 4 Otros trabajos de titulación se refiere a tesinas o proyectos de título u otros trabajos de síntesis profesional distintos a una investigación científica o académica
- 5 Los años de experiencia por cada ítem pueden ser simultáneos
- 6 En el ítem 2.2.4, se asigna puntaje adicional por cada año donde se hayan realizado al menos 15 horas directas o equivalentes de docencia de pregrado, sin considerar trabajos de titulación ni prácticas profesionales.

Medios de prueba

Instituciones externas: Carta de la autoridad de la unidad respectiva en original, firmada y timbrada. Si la institución no está vigente, se podrá adjuntar contrato, cotizaciones previsionales y finiquito para establecer la duración del período.

2.2.4 La carga académica de los años correspondientes certificada por la autoridad de la unidad correspondiente.

2.3.1 -2.3.2-2.3.3 El secretario de Facultad correspondiente certifica la guía de estos trabajos una vez que han sido terminados y evaluados

INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y PUBLICACIOENS: LAS TRES SUBÁREAS TIENEN UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS Y CONTRIBUYEN IGUALMENTE AL PUNTAJE FINAL DEL ÁREA, QUE NO PUEDE ESCEDER DE 100

Nota: Los excedentes corresponden al 30% adicional del puntaje máximo de cada categoría, que se agrega sólo si éste seha superado.

3.1 INVESTIGACIÓN

		Indicador	Frecuencia	Puntos	Máximo
3.1.1 Responsabilidad en proyectos de investigación adjudicados					
3.1.1.1	Investigador Principal	A	2	15	50
		B	2	10	
3.1.1.2	Co - Investigador	A	2	10	
		B	2	7	
3.1.1.3	Colaborador (Cuando proceda)	A	2	7	
		B	2	5	
3.1.1.4	Ayudante investigador	A	2	4	
		B	2	2	

3.1.2 Responsabilidad en proyectos de investigación cerrados					
3.1.2.1	Investigador Principal		A	2	15
			B	2	10
3.1.2.2	Co - Investigador		A	2	10
			B	2	7
3.1.2.3	Colaborador (Cuando proceda)		A	2	7
			B	2	5
3.1.2.4	Ayudante investigador		A	2	4
			B	2	2
3.1.2.5	Proyectos de investigación con fondos internos o externos sin evaluación de pares			2	5
3.1.3	Producción				
3.1.3.1	Presentaciones Académicas en Eventos				
	3.1.3.1.1	Internacionales		5	4
	3.1.3.1.2	Nacionales		4	2,5
3.1.3.2	Productos				
	3.1.3.2.1	Patentes y licencias		1	30
	3.1.3.2.2	Otros productos comprobados		5	6
	3.1.3.2.3	Registros de Propiedad Intelectual o equivalente		5	6
3.1.4	Otros				
	3.1.4.1	Evaluador de Proyectos de Nivel A		5	2
	3.1.4.2	Evaluador Externo de Proyectos de Nivel B		10	2
	3.1.4.3	Consultor/ Asesor en el área de su Investigación		5	2
	3.1.4.4	Evaluador de artículos en revistas indexadas y/ o de presentaciones en congresos de la disciplina e integrante de comités editoriales de libros.		10	2

	PUNTOS	EXCEDENTE	
PUNTAJE INVESTIGACIÓN	0	0	
PUNTAJE MÁXIMO AREA 3.1			100

- A Proyectos Fondecyt, Conicyt, Fondos de cultura, Proyectos científico- tecnológicos, de desarrollo e innovación, Nacionales o internacionales, con evaluación externa (ALFA, ALIS, Comunidad Económica Europea y otros equivalentes.) Y otros proyectos con financiamiento externo a la Universidad que pertenece el académico, nacionales o internacionales, siempre y cuando cuenten con evaluación de pares.
- B Proyectos DIGI y otros proyectos con financiamiento interno de la Universidad a la que pertenece el académico, siempre y cuando cuenten con evaluación de pares.

NOTAS

- 1 La inserción en Actas de Congreso no constituye publicación, sino presentación, a menos que el Congreso esté asociado a una revista indexada con evaluación de pares.
- 2 Los "Productos patentados" deben ser registrados en el Registro de Propiedad Intelectual y en el Registro de Marca del Ministerio de Economía.
- 3 Se consideran los proyectos concursables y no concursables de investigación, innovación y/ o desarrollo, siempre y cuando cuenten con evaluación de pares, salvo en el punto 3.1.2.5 donde se toman en cuenta proyectos financiados sin evaluación de pares.
- 4 El puntaje de los proyectos del punto 3.1.1 se otorga cuando el proyecto ha sido aprobado y/ o adjudicado, aun cuando esté en ejecución.
- 5 Los fondos de financiamiento de proyectos de investigación pueden provenir de instituciones públicas o privadas.

Medios de prueba

Proyectos externos: Certificado de adjudicación expedido por la unidad externa correspondiente

Proyectos internos: Certificado emitido por la Dirección General de Investigación o la unidad que realiza la convocatoria

Proyectos externos: Certificado de informe de cierre aprobado expedido por la unidad externa correspondiente

Proyectos internos: Certificado de informe de cierre aprobado emitido por la Dirección General de Investigación o la unidad que realiza la convocatoria

3.1.3.1 Certificado de participación como ponente (no sólo como asistente)

3.1.3.2.1-3.1.3.2.2 Certificado de patente oficial otorgado por INAPI o por la institución internacional equivalente

3.1.3.2.3 Registro de propiedad intelectual emitido por la autoridad correspondiente

3.1.4.1 - 3.1.4.2 Certificado de evaluación de proyectos emitido por la entidad organizadora (proyectos externos) o por la Dirección General de investigación o entidad competente (proyectos internos)

3.1.4.3 Certificado en original firmado y timbrado por la institución que requirió la asesoría

3.1.4.4 Certificado emitido por el director de la publicación, organizador del evento o editor del libro

3.2 PUBLICACIONES

Frecuencia Puntos Máximo

3. 2. 1 Artículos				80
3.2.1.1	Indexadas	10	6	
3.2.1.2	N o indexadas	20	3	
				80
3.2.1.3	Otras publicaciones	10	1	
3. 2. 2 Libros				80
3.2.2.1	Unico Autor	2	20	
3.2.2.2	Co- autor	4	10	
3.2.2.3	Capítulo de libro	6	5	
3. 2. 3 Manuales o Textos de Estudio O MATERIAL DE ENS EN ANZA				
3.2.3.1	Autor	4	2,5	10
3.2.3.2	Co- autor	10	1	
3. 2. 4 Edición de publicaciones				
3.2.3.1	Director de Revista Académica	1	10	10
3.2.3.2	Editor de Revista o Libro	1	5	

PUNTAJE MÁXIMO AREA 3. 2 1 00

- NOTA
1. Se define como "publicación" la producción intelectual bajo la forma de texto impreso o en formato audiovisual, sonoro o digital debidamente
 2. Los libros deben ser publicados en editoriales reconocidas nacional o internacionalmente, inscritos en registro ISBN, con comité editorial.
 3. Las revistas no indexadas deben corresponder a revistas académicas, con ISSN
 4. En el caso de "otras publicaciones", deben ser de contenido académico o profesional de la disciplina, con ISSN o ISBN según corresponda. Podrían
 5. Autor único es quien escribe un libro completo sin otros autores. Co-autor es quien escribe un libro en compañía de hasta otras 2 personas.
 6. Para todas las publicaciones en revistas, debe existir una revisión por pares
- 3.2.4. Se refiere a revistas académicas, con registro ISSN, indexadas o no, o libros de contenido académico, profesional o de creación con registro ISBN

3. 3 CREACIÓN

Frecuencia	Puntaje	Máximo	Puntaje Total Máximo
------------	---------	--------	----------------------

3. 3. 1 Tipos de Creación

3.3.1.1	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento externo.	Creador	2	30	60	60
		Co- Creador	2	15	30	
3.3.1.2	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento interno	Creador	2	15	30	
		Co- Creador	2	8	16	
3.3.1.3	Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, sin financiamiento.	Creador	2	10	20	
		Co- Creador	2	5	10	
3.3.2	Producto de la creación					
3.3.2.1	Creación de una obra de expresión plástica o del movimiento, de danza, musical o literaria Individual. Original		2	7	14	40
3.3.2.2	Creación de una obra de expresión del movimiento, de danza, musical o literaria colectiva. Original		2	7	14	
3.3.2.3	Realización de una adaptación de una obra de otro/a creador		2	6	12	
						100

Notas

Se entiende por CREACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL, la producción que muestre en sus fundamentos, así como en sus objetivos, una propuesta estética original factible de ser reconocida y valorada en los circuitos especializados regionales, nacionales y/o internacionales, proveniente desde las distintas disciplinas y áreas del conocimiento abordadas en la Universidad.

Cuando los productos de creación no han sido derivados de un proyecto con revisión de pares externos, deberán contar con el patrocinio de una institución pública y privada pertinente.

MEDIOS DE PRUEBA

- Certificado de adjudicación emitido por la entidad que financia
- Certificado de patrocinio otorgado por la entidad pública o privada pertinente
- La obra en formato físico o virtual según corresponda
- En el caso de las adaptaciones, se deberá adjuntar la versión original y la respectiva adaptación

	Puntaje área	Excedente	Puntaje nominal total
Investigación	0	0	0
Publicaciones	0	0	0
Creación	0	0	0
Puntaje total ponderado área III	0	0	0

El puntaje máximo considerando los excedentes no podrá exceder de 100

NOTA: El puntaje final del área Investigación, Publicaciones y Creación se calcula con la suma de cada subárea más sus excedentes. En caso de que exceda los 100 puntos en el área completa solo se considerará este máximo.

VI	VINCULACION CON EL MEDIO 20%	Puntaje	Frecuencia	Total
3.1	Vinculación académica con el medio			
3.1.1	Desde la docencia			
3.1.1.1	Realiza actividades sistemáticas de vinculación con el medio en el marco de la labor docente	5	5	25
3.1.1.2	Participación como ponente en actividades externas de vinculación con el medio	5	2	10
3.1.1.3	Impartición de cursos de 6 horas mínimo en representación de la UPLA	5	4	20
3.1.2	Asesoría y asistencia técnica en representación de la UPLA ante Organismos:			
3.1.2.1	Regionales	4	2	8
3.1.2.2	Nacionales	6	2	12
3.1.2.3	Participación como par evaluador en procesos de acreditación universitaria	2	2	4
3.1.3	Publicaciones que traten sobre la vinculación con el medio	3	4	12
3.1.3.1	Proyectos de vinculación con el medio			
3.1.3.2	Adjudicación en proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes externos como:			
3.1.3.3	Responsable	15	2	30
3.1.3.4	Colaborador/ a (Cuando procede)	10	2	20
3.1.3.5	Cierre del proyecto de vinculación con el medio			
3.1.3.6	Responsable	15	2	30
3.1.3.7	Colaborador/ a (Cuando procede)	10	2	20
3.1.3.8	Adjudicación de proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes internos como:			
3.1.3.9	Responsable	10	2	20
3.1.3.10	Colaborador/ a (Cuando procede)	5	2	10
3.2	Cierre del proyecto de vinculación con el medio			
3.2.1	Responsable	10	2	20
3.2.2	Colaborador/ a (Cuando procede)	5	2	10
3.2.3	Participación en proyectos de vinculación con el medio sin financiamiento			
3.2.4	Responsable	5	4	20
3.2.5	Extensión universitaria			
3.2.6	Participación en Eventos académicos / artísticos / culturales o deportivos			
3.2.7	Organización de eventos culturales, artísticos, académicos, deportivos o sociales al interior de la Universidad o en su nombre.	2	5	10
3.2.8	Colabora en eventos artísticos, culturales y/ deportivos	0,5	10	5
3.2.9	Reconocimiento público a través de premios, galardones, becas, distinciones:			
3.2.10	Internacional	8	1	8
3.2.11	Nacional	7	1	7
3.2.12	Regional, provincial o comunal	6	1	6
3.3	Presentación de producción artística			
3.3.1	Comunicación estratégica desde el ámbito académico			
3.3.2	Participación como experto/ a, en exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas en medios de comunicación social en individuales o colectivas a nivel de representación de la Universidad Internacional	0,5 ⁶	10	4 ⁵
3.3.3	Participación como experto/ a, en exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas en medios de comunicación social en individuales o colectivas a nivel de representación de la Universidad Internacional	4 ¹	10	5 ²⁰

Notas
3.1.1.1 El puntaje se otorga por tipo de actividad y no por semestre. Debe demostrar que la actividad se realizó durante al menos un semestre lectivo
La asistencia técnica es en representación de la Universidad y no de forma particular.
3.1.1.3 Se consideran cursos de 6 horas como mínimo. El puntaje se otorga por curso realizado, independientemente de su duración. Si se trata del mismo curso que se imparte en distintas versiones, se otorga el puntaje por cada vez que se dicta el curso.
Proyectos sin financiamiento: Debe acreditarse una actividad sistemática al menos semestral
Proyectos con financiamiento: Se asigna el puntaje una vez adjudicado el proyecto, aun cuando no esté terminado. Cuando se cierra se añade un puntaje adicional

Medios de prueba
3.1.1 Documento firmado y timbrado por el organismo beneficiario donde conste la filiación UPLA de quien imparte el curso
3.1.1.2 Certificación de la exposición
3.1.2 - 3.1.3 Constancia firmada y timbrada por la autoridad de la unidad de la UPLA que encomienda la asistencia técnica o asesoría o de la entidad externa beneficiaria
3.1.3 Constancia emitida por la autoridad que realiza la convocatoria donde conste la adjudicación y el cierre según corresponda
3.2.1 Carta emitida por la institución organizadora del evento donde conste el tipo de participación, indicando si corresponde a organización o colaboración
3.2.2 Constancia entregada por la entidad que otorga el premio
3.2.3 Carta de la institución organizadora donde conste la actividad realizada
3.3.1 Nota publicada en el formato que corresponda
3.3.2 Carta de la institución beneficiada y/ o cobertura en medios de comunicación internos o externos

V. Gestión Universitaria 10%

5.1	Funciones y responsabilidades académico-administrativas unipersonales y/o cuerpos colegiados	Frecuencia	Puntos	Máximo
5.1.1	Rector/a	1	100	100
5.1.2	Prorector/a o Vicerrector/a	1	90	90
5.1.3	Decano/a o Secretario/a General	1	80	80
5.1.4	Director/a General	1	70	70
5.1.5	Secretario/a Académico de Facultad	1	60	60
5.1.6	Director/a de Departamento o Director/a departamento Disciplinario o Director/a de Carrera	1	50	50
5.1.7	Coordinador/a de Programa de Posgrado	1	20	20
5.1.8	Coordinador/a Docente de Carrera o Jefe/a de Carrera	1	40	40
5.1.9	Integrante de Junta Directiva	1	10	10
5.1.10	Integrante elegido/a del Consejo Académico	1	10	10
5.1.11	Integrante elegido/a del Consejo de Facultad	1	8	8
5.1.12	Director/a de Centros de Estudios o revista académica	1	4	4
5.1.13	Integrante sin cargo de la Comisión Curricular	1	2	2
5.1.14	Coordinador/a general de Facultad	1	2	2
5.1.15	Coordinador/a de Prácticas profesionales de carrera	1	2	2
5.1.16	Director/a de Elenco	1	2	2
5.1.17	Coordinador/a de Espacios Académicos	1	2	2
5.1.18	Director/a o Coordinador/a de Unidades de Apoyo a la Gestión Académica	1	2	2
5.2	Participación en comisiones académico - administrativas	5	1	5
5.3	Participación en el equipo de gestión o ejecutor de proyectos institucionales			
5.3.1	Intrauniversidad	3	2	6
5.3.2	Regional	1	5	5
5.3.3	Nacional	1	10	10
5.3.4	Internacional	1	20	20

100

NOTAS

1	Las funciones del punto 5.1 no serán consideradas con menos de un año en el cargo. Quienes cumplan el cargo de manera subrogante o suplente por más de un año tendrán derecho igualmente al puntaje.
2	A las funciones de Rector, Prorector, Vicerrector, Decano, Secretario General y Director General les es inherente la elaboración y participación, administración y control de proyectos, por lo que sólo accederán al puntaje más alto de la función que desempeña o desempeñó. No sucede igual con las categorías siguientes.
3	Los puntos de las categorías 5.1.2 a 5.1.18 se suman hasta 100 puntos.
4	Se reconoce puntaje adicional para aquellas funciones que no son inherentes al cargo.
5	Se considerará la gestión universitaria a quienes hayan desempeñado cargos directivos en otras universidades estatales, nacionales o extranjeras. Y deberá establecerse una equivalencia de estos con los ya señalados.
6	Las comisiones consideradas en el punto 5.2 deberán estar decretadas
7	El alcance de los proyectos depende de la proveniencia de los fondos, no del alcance del proyecto
8	En el punto 5.3 "Participación en el equipo ejecutor de proyectos institucionales" se considerarán

MEDIOS DE PRUEBA

Certificado original emitido por Recursos Humanos donde conste la fecha de inicio y término del cargo. De no ser aplicable, lo debe emitir el secretario de Facultad Comisiones 5.2: Decreto respectivo

6. RESULTADOS

La Comisión de Evaluación informará al Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, y el grado que le correspondería asignarle preliminarmente de acuerdo con los antecedentes presentados.

El/La Decano/a enviará los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los/as candidatos/as cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de Contraloría Interna, el/la Decano/a enviará la propuesta junto a la totalidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes, acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, e informe de Contraloría Interna al Rector, indicando el orden de prelación de los/as candidatos/as, según el puntaje obtenido por cada uno/a.

El/La Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro/a candidato/a.

Las otras comunicaciones a los/as postulantes, se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



M. Crovetto
MARÍA MIRTA CROVETTO MATTASSI
PRORRECTORA

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Dirección de Administración de Recursos Humanos
Remuneraciones
Dirección General de Pregrado
Facultades (8)
ITEC
Campus San Felipe
MMCM/VMR/XEO/CZS/afm